

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tercera parte indivisa de la finca registral 6.893-N, tomo 587, libro 261, folio 159 del Registro de la Propiedad de Coin. Suerte de huerta en el partido de Denidades. Tasada, a efectos de este procedimiento, en 2.559.000 pesetas.

2. Décima parte indivisa de la finca registral 9.104-N, tomo 904, libro 279, folio 178 del Registro de la Propiedad de Coin. Suerte de parcela en el partido de Río Bajo. Tasada, a efectos de este procedimiento, en 331.507 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca registral 20.796, tomo 911, libro 282, folio 202 del Registro de la Propiedad de Coin. Local en la calle La Victoria, número 2, planta baja. Tasada, a efectos de este procedimiento, en 7.310.723 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—44.179.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Verges Ayora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Matarró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Álvarez Belmonte, doña María Martínez Gragera, don Pedro Álvarez Martínez y doña María Carmen Vico Gea, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793-4170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación de las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa-torre sita en el término municipal de Argenton, en la urbanización «Can Raimí», con frente a la calle número dieciocho, parcela 13-bis. Consta de planta baja y planta piso alto, distribuidas en diversas dependencias y con una superficie edificada en conjunto de 168 metros cuadrados. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda aislada. Se halla edificada sobre parte de la porción de terreno que constituye la parcela 13-bis, de superficie 905 metros 92 decímetros cuadrados, iguales a 23.977,82 palmos cuadrados, aproximadamente. Linda la totalidad la finca: Por el norte, con la parcela número 14 de la urbanización; por el sur, con parcela número 13; por el este, parte con carretera de Argenton a Orrios y parte con zona verde, y por el oeste, con calle abierta en la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Matarró al tomo 2.993, libro 150 de Argenton, al folio 58, finca número 3.371.

Tipo de subasta: 44.739.000 pesetas.

Dado en Matarró a 17 de junio de 1998.—La Secretaria, Miriam Verges Ayora.—44.170.

MATARÓ

Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia 2 de Matarró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 483/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Zhora Haik, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento 42. Constituida por la vivienda tipo M, en la tercera planta alta, con frente a vestíbulo común al que se accede por la puerta número 9 de la calle Sant Jordi, antes San Jorge, del barrio de Cerdanyola, de esta ciudad, o sea, piso tercero, puerta séptima. Tiene 41 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y galería. Linda: Por su frente, con vestíbulo común, con departamento 41 y con patio; por la derecha, entrando, con la finca de don Primitivo Toribio y doña María Aparicio; por el fondo, con finca de sucesores de Pedro Font Umbert, con vuelo de patio del departamento 1 y

con el departamento 43; por debajo, con departamento 32, y por arriba, con el 51.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.076, libro 105 de Mataró, folio 144, finca 7.165, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.115.000 pesetas.

Dado en Mataró a 20 de julio de 1998.—El Secretario, José María Vila Biosca.—44.163.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 45/1998, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel de la Corte Gómez y doña María Rocío Hernández Orihuela, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas, a los deudores que no fueren hallados en su domicilio.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 157-A, que es un solar para edificar, al sitio denominado «Dunas del Odiel», en la urbanización «Ciparsa», en las playas de Mazagón, término de Moguer, al que corresponde el número 3 de la calle Nuevo Mundo (antes Cristóbal Colón). Tiene una superficie de 562 metros cuadrados (...). Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Casa de planta baja compuesta de terraza, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y garaje, con una superficie total construida

de 95 metros cuadrados, estando totalmente rodeada por todos sus vientos por la finca sobre la que se ha construido (...).

Tasada, a efectos de subasta, en 27.090.000 pesetas.

Dado en Moguer a 14 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—44.356.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 7/1998 a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra doña Milagros Mora Castro y don Antonio Padilla Muñoz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro, al número 3800002290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de Casillas de Velasco, después de la última segregación, la finca matriz ha quedado reducida su superficie a 52 hectáreas 26 áreas 74 centiáreas. Dentro de la finca existe una casa de labor. Es la finca registral número 20.888, inscrita al tomo 849, folio 122, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Montoro a 8 de julio de 1998.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—44.243.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 73/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo M. Gómez Ulecía, contra los bienes hipotecados por don Alfonso Bascon García y doña Isabel Granados Estrada que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 23.945.332 pesetas de principal, más intereses vencidos no satisfechos y que se devenguen posteriormente a la fecha de la demanda 26 de abril de 1995, más la suma de 3.600.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se refleja en cada una de las fincas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.